

AVISO SOBRE COMPENSACION PARA TRABAJADORES EN TEJAS

COBERTURA: [_____] Nombre del patrón tiene **aseguranza** para compensar al trabajador con [_____] nombre de la compañía de seguros para protegerlo en el caso de una lesión o enfermedad relacionada con su trabajo. Esta **aseguranza** está vigente desde [_____] fecha en que entra en vigencia la póliza. Cualquier lesión o enfermedad que ocurra en o a partir de esa fecha sera manejada por la [_____] nombre de la compañía de seguros.

El trabajador o la persona que lo representa debe notificar al patrón cuando ocurra una lesión o enfermedad antes de treinta (30) días después de que ocurra la lesión o dentro de treinta (30) días de la fecha en que el empleado se entero o debería estar enterado de la enfermedad, salvo que la Comisión determine que existía un buen motivo para no haber notificado al patrón dentro del tiempo señalado. Su patrón está obligado a proporcionarle información sobre la **aseguranza**, por escrito, cuando lo contrate para trabajar y asi mismo debe de informarle cuando obtenga o deje de tener seguro de **compensación** para el trabajador.

ASISTENCIA AL EMPLEADO: La Comisión le proporcionará información gratuita sobre como someter un reclamo de **compensación** para el trabajador. El personal de la Comisión le explicará cuales son sus derechos y responsabilidades bajo la Ley de **Compensación** para el Trabajador y le asistirá para resolver cualquier controversia que surja al hacer su reclamo. Usted puede obtener esta ayuda comunicándose con la oficina local de la Comisión o llamando al número 1-800-252-7031.

LINEA PARA REPORTAR CONDICIONES INSEGURAS: La Comisión ha establecido una línea telefónica gratuita las 24 horas del día, para reportar condiciones inseguras en el lugar de trabajo que pudiera violar las leyes ocupacionales de salud y seguridad. La ley prohíbe que los patrones suspendan, despidan o discriminen al empleado o empleada porque él o ella, de buena fe, reporta una alegada violación ocupacional de salud o seguridad. Comuníquese con la Sección de Salud y Seguridad Laboral al número 1-800-452-9595.